

(38)

á Jesu Cristo, tubo hijos de San Jose! ¿No es esto injuriar á Dios, hechar por tierra la pureza de Maria, y hechandola, arrojar la margarita de vuestra alma delante de los puercos? ¿Que cosa mas opuesta á la perfeccion del Verbo, hijo unico del Padre, y de Maria, podiais afirmar en Maria? ¿Que cosa mas injuriosa al Espiritu Santo, que tubo por sagrario el vientre de Maria en la encarnacion del verbo: Spiritus sanctus superveniet in te? (54) ¿Que cosa mas nociva á la santidad de Maria, concebida sin mancha de pecado original? ¿Que cosa mas escandalosa para San Jose esposo de la virgen, que dando credito á lo que le dixo el Angel (55), siempre la tubo por Virgen, y conservo Virgen? Dejad, dejad ya de tener por impura á la que es madre de pureza. ¿Porventura el que asi la llameis no viene mas bien de vuestra concupiscencia, que del error de la mente? ¿Que mas podemos inferir de vosotros, sino que os estais abrazando en concupiscencia, cuando oimos que teneis por impura á la Virgen, y defendeis delante de casadas y doncellas que la simple fornicacion es licita por ser, segun os place, una accion natural, ó desahogo de la naturaleza? Licito el concubito libre!...

(54) Luc. ut sup.

(55) Math. Cap. 1. V. 20.

(39)

6. proposicion.

No es licita la simple fornicacion.

Un ser eterno, infinito, inmortal, y sumamente difusivo de su bondad crió, entre todas las cosas que hizo en tiempo, al hombre en el estado de inocencia (56), y le hizo recto (57) y le adornó de todos los conocimientos (58). No necesitaba el de este, ni de los demas seres para ser sumamente feliz. Sin embargo, dice en tiempo lo que eternamente tenia en su mente: hagamos al hombre (59). Pero ¿que hombre? ¡Oh! Me duele Padre Adan, que por tu desobediencia hayas ocasionado nuestro pecado, y

(56) Aug. lib. de grat. et corrept. C. 10.

(57) Eccl. Cap. 7. V. 30.

(58) Eccl. Cap. 17. V. 6. Div. Tom. 1. part. quest. 94 art. 3.

(59) Gen. Cap. 1. V. 26.

(40)

la concupiscencia que por el á todos viene. Muchos se enseñorean de ella, y conocen que, si Dios, viendo al hombre solo, le dio compañero, esto es, hizo la muger (60) no fue para que abusase de ella. El mismo que hizo al hombre, y de una costilla de este, destinada á este fin, la muger, dixo á Noé y á sus hijos, creced, y multiplicaos, y llenad la tierra de habitantes: crescite et multiplicamini, et replète terram (61) Si, ¿pero en que modo? ¡oh!...

Mas ¿que es esto, Catolicos Romanos, que tanto me sorprende? ¿Que, porque advierto que el hombre se deja llevar del movimiento desordenado de la virtud apetitiva? Pero ¿cuando no hizo lo mismo? ¿Que por que noto que constituye Señor de si la concupiscencia; ¿Que, porque dando gusto á esta, hace licito lo que está prohibido? ¿Que?...

Y ¿quien te ha dicho, hombre impio, que el dar riendas á la concupiscencia en materia venerea es licito? Admiro, admiro ciertamente tu ignorancia. Si la simple fornicacion fuera, como lo llamas, licita ¿en que te distinguiera tu accion de la del bruto? Que, no adviertes los inconvenientes, que de aqui se siguen? en caso que fuera licita la fornicacion, y el hombre

(60) *ibi.* Cap. 2. v. 18.

(61) *ibi.* Cap. 3. v. 1.

(41)

no se viera obligado á contraer matrimonio para la procreacion de los hijos; ¿como se podra verificar la educacion, y promocion de estos, que por derecho natural compete al padre? Por lo menos, si segun el derecho civil, la madre debe criarlos hasta los tres primeros años, segun el mismo derecho; ¿quien pertenece su crianza en lo restante de la vida? ¿A quien hacer, y conceder su emancipacion? Me diran los enemigos de la pureza de Maria que esto pertenece al padre. Pero si los hijos son habidos por simple concubito? ¿quien de los hijos conocerá á su padre para poder esperar sus ordenes? ¿Quien de los padres tendrá conocimiento cierto de los que son sus hijos? Y si el padre no conoce á sus hijos, así habidos; ¿como podra determinarles el sustento debido?

¡O, que confusion no habria entre las familias en tal conflicto! ¿Que injusticia! ¿que transgresiones de las leyes? Que absurdos no se cometerian! ¿Por ventura; no se averguenza vuestra razon al ver que una voluntad tan estragada admite aquella accion, origen de tantos males; como un desahogo de la madre naturaleza? ¿Que desahogo es este que reprueba la misma naturaleza, y condena la razon con la ley divina?

Atiende, decia en otro tiempo el famoso Tobias

(42)

à su hijo, atiende, y mira que no exerzas el acto venereo con otra que no sea tu muger. De lo qual ¿que otra cosa podeis inferir que la illicitud del concubito prohibido? Bien nos lo declara el mismo Espirita Santo, quando por boca de Tobias, dice: *praeter uxorem tuam nunquam patiaris crimen scire.* A este modo se expresó el Apostol San Pablo; pues hablando de las obras de la carne, que son manifiestas, las gradua de pecado mortal, diciendo: que tales obras, y entre ellas la fornicacion, privan del Reyno de los Cielos (62). Esto dice tambien de la impudicia, que algunos, ya que no tengan por licita la fornicacion, quieren cohonestar (63): por la qual se entienden, como lo enseña Santo Tomas (64), los abrazos, osculos, y tactos. Nada de esto es licito sino los abrazos por razon de urbanidad, ó costumbre de alguna tierra, y esto al saludar ó despedida: lo demas si se hace licito en los casados, es en quanto se tengan como disposicion previa del acto devido. Qualquiera que dixere otra cosa, yerra, y hace errar à otros, verificandose en tal caso lo que dice San Matheo: que si un ciego guia à otro ciego los dos caeran en la hoya:

(62) Tob. Cap. 4. V. 13.

(63) Ad Galat. C. 5. V. 19. 20. 21.

(64) 2. 2. q. 94. art. 1. ad 5.

(43)

caecus autem si caeco ducatum praestet ambo in foveam cadunt, (65)

Las interpretaciones laxas nunca pueden conducir à honestos fines. ¿Cuantos por darlas, ó aceptarlas indiferentemente lloran en la tierra lo que otros desesperados gimen eternamente en el infierno! Pero lo peor es que no se contentan muchos con dar doctrinas nocivas, erroneas, brutales, sino que llegan à decir: que la confesion sacramental de los pecados, es vana. A esto lo conduce sobre su relaxacion en las costumbres, el especioso pretexto del honor. Como es posible, dicen, que manifestemos nuestras flaquezas à un hombre qual es el Sacerdote?

Maldito sea para siempre el honor tan mal entendido por los hombres preocupados. ¿Que, tiene libertad el Sacerdote en el sermoral para descubrir los defectos que halle en la confesion sacramental, y que en tal caso pudieran ceder en deshonor del penitente? ¿No hace aqui, esto es en el acto de confesar, las veces de Dios? ¿No es destinado por Dios para compadecerse de los pecados de otros, asi como debe llorar los suyos? (66) ¿No recibe de Dios auxilios mas que comunes paraque, un-

(65) Cap. 15. V. 14.

(66) Ad. Hebr. Cap. 5. V. 2.

que absolutamente pueda, no abuse de su libertad considerada en el ser físico?

La Religión santa que profesamos: la Iglesia, que es la maestra del mundo, no intenta en sus preceptos, ni en los que hace practicar, dados por Dios, revelar cosa que dañe a sus hijos. Ella adornada de caridad, hace en los hombres lo que es propio de tan noble virtud: cubre los pecados: *universa delicta operit caritas* (67) Instruye! por medio de los obispos, de los predicadores, de los confesores, y de los escritores prudentes. Aplica medicinas; juzga por la facultad que tiene de las llaves según el mérito de las causas; pero sin deshonorar a ninguno. Ni ¿Que deshonor puede venir al hombre de que reconosca delante de Dios, a quien ha ofendido, sus yerros? ¿Que deshonor puede venir al hombre de que reciba en el lugar de la confesion consejo para enmienda, y disciplina? El mayor deshonor sera para el el siempre descuidar de su propio bien, teniendo en desprecio confesion Sacramental, y juzgandola como vana, ó inutil.

7. proposicion.

(67) *Prov. Cap. 10. V. 12. D. Petr. 1. Epist. Cap. 4*

La confesion sacramental es necesaria.

Una de las grandes cosas que Dios obra en el hombre lapso es perdonarle sus pecados. Qualquiera que ofende a Dios, le ofende infinitamente, porque la injuria que trae consigo el pecado, se termina en Dios, y vulnera su bondad, que es infinita. Un efecto tan grandioso para con Adan, y sus descendientes, no podia ser causado por otro agente que por aquel, que llevado del amor que tenia al mundo, lleno de misericordia, envió a su unigenito como nos lo dice San Juan Evangelista (68)

Si en el antiguo testamento no tenían los mortales la dicha que nosotros ya poseemos con la venida del verbo en carne humana, tenían la fe en su futura venida. A esta se les añadía lo mismo que Dios exigía en

(68) *Cap. 3. V. 16.*

(46)

los adultos, esto es el dolor de sus pecados para conseguir de este modo el perdón. Pero este dolor, que entonces justificaba por no haber sacramentos, sino solo como figura de lo que ahora es realidad, no basta en la ley de gracia por sí solo para la justificación del pecador; es necesario que vaya acompañado del Sacramento, en voto, esto es en el deseo recibido, ó en la realidad. Si me preguntare alguno sobre la causa de esta mudanza, no le doy otra respuesta que la que da San Agustín: la voluntad de Dios, que perdona por los medios convenientes.

En la ley natural, y escrita quiso perdonar los pecados por medio del dolor de contrición, excepto que en esta se añaden algunas ceremonias, ó expiaciones (69); ó también algunas ofrendas, lo qual todo era figura, como queda dicho, respecto de los sacramentos de la ley de gracia, que es esta en que vivimos. Ahora pide también el dolor, pero junto con la confesión. Pide dolor, no precisamente un dolor de contrición qual es, el que se forma por haber ofendido á Dios sumamente amable, sin otro respeto: sino dolor de atrición qual es, el que, habiendo ofendido á Dios, forma el hombre por la fealdad que aprende en el pecado, por ha-

(69) *Levit. Cap. 5. V. 5. 6.*

(47)

ber perdido la gracia, ó por temor de condenarse. Este es suficiente para que junto con el Sacramento, quede justificado el impio.

Y bien, supuesto esto, ¿Que es lo que los impios de este tiempo aprenden de malo contra el acto en que conviene, y es necesario, según llevo dicho, que se justifique el malo? ¿Que tienen contra la confesión sacramental los que entrando en los templos hacen irrisión de los confesionarios, y de los confesores; como también de los penitentes? Dudan que el hombre se justifique en ella? Pero si no se justifica ¿de que proviene, de falta de dolor en ellos y enmienda, ó de carencia de potestad en los sacerdotes para absolverlos? A mí me parece; O varones ilustrados del siglo de oro! me parece que del primer motivo. En orden á los sacerdotes, no necesitamos más que tenerlos aprobados por el ordinario, y dotados de recta intención en absolver. Y ¿Quien de los sacerdotes llegará á confesar sin estas dos condiciones?

§ 2.

!O impios! todas vuestras invectivas se diri-

gen asía el sacerdocio. ¿Que teneis que hacer con los sacerdotes? porque poneis vuestros labios sucios en los ungidos del señor? Acaso porque veis algunos malos os juzgais libres para maltratarlos todos? Pero ¿quando es libre el hijo para maltratar à su padre, aunque este sea malo? vosotros os teneis por ilustres, pero vuestro modo de discurrir, diciendo que ni sabeis logica, os desacredita. ¿Qual es vuestra libertad?

La libertad con que nace el hombre no puede darle mas extension en sus operaciones que la que dicta una prudencia, que hace el oficio de la razon. Y ¿Qual es el oficio de la razon en los cristianos? No puede ser otro que aquel que se afirma con la misma razon en la fe, y es perfeccionado de la caridad. Qualquiera que obra racionalmente, si carece de estos fundamentos, vendra a parar en lo que muchos por demaciado aderidos à la razon terminaron, ó vanamente progresaron. Es verdad que algunas veces se ve el hombre comprometido à hacer sacrificio de la fe en obsequio de la razon, como en el adquirir luces; pero esto al fin viene à ceder, y asi debe ser, en obsequio de la triunfante fe.

Esto, que el Apostol exige de los que creemos „(70) veo ya muy remoto de vuestro

(70) 2. Ad Corinth. Cap. 10. V. 6.

modo de pensar, y me induce à deciros lo que Moyses decia en otro tiempo à otros de semejante caracter: Sois gente mala, gente sin prudencia. ¡O, y si supieseis lo que conviene saver para vuestro proprio bien! ¡O, y si entendieseis esta obra de seis bueltas tebeales, y previeseis en ello lo que os amenaza por vuestros devaneos! Acaba de ceder ¡gente pecadora! no frustres mi trabajo. No, no me obligueis ¡ó ilustres varones! à que cierre este discurso con deciros con Moyses en forma de canto: Gens absque concilio est, et sine prudentia. Utinam superent, et intelligerent, ac novissima providerent (Deut. Caput. 32)



(2^a)

modo de pensar. y me induce á decir lo que
 Moyses dice en otro tiempo á otros de rene-
 gado caracter: Sois gente mala, gente sin que-
 rencia. O, y si quisierais lo que conviene saber
 que vuestro proprio bien. O, y si entendierais
 esta obra de vris bueltas torcidas, y torcidas
 en ello lo que os amonesta por ventura de va-
 rios: Acaba de caer gente pecadora; no fue-
 res mi trabajo. No, no me obligais á hacer
 varones; á que cierre este discurso con decir
 con Moyses en forma de canto: Deus adpa-
 concilio est, et sine peccatis. *Ut iam sequantur.*
 et intelligant, ac novissima praevident. *Ut iam*
 Cap. 32

P. C. G. D. M. D.
 —————
 —————



